

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Depto. Extranjería y Migración

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2548114

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11485

SANTIAGO, 21/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Manuelito PANURINGAN MENDOZA de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Febrero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°EB0242353.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Manuelito PANURINGAN MENDOZA de nacionalidad FILIPINA hasta 08/05/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[655]21/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.



Cristina Pezoa
M^{ca} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público